

**PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES PARA LA
REDACCIÓN DE OPERACIONES DE RTVE**

PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES PARA LA REDACCIÓN DE OPERACIONES DE RTVE

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES PARA LA REDACCIÓN DE OPERACIONES DE RTVE**.

Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán **información técnica** suficiente, de las herramientas software ofrecidas, que permita una correcta evaluación de las mismas. Incluirán una memoria técnica claramente descriptiva de la solución aportada. Presentarán una detallada composición de suministro, **referenciada en ítems**, que irán cuantificados en cantidades y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica. Indicarán **marca y modelo del elemento software ofertado**, adjuntando un catálogo del fabricante que permita una correcta evaluación de los mismos. En el caso de que las propuestas contemplen un desarrollo a lo largo del tiempo, el oferente en su proposición técnica incluirá un cronograma detallado. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o Autocad.

Art.3º.- Todos los elementos software y aplicaciones ofertadas deberán estar **no-descatalogadas** y de **calidad profesional**, cumpliendo los requisitos que se especifican en el presente Pliego de Condiciones. Así mismo, deberán tener el correspondiente soporte técnico post-venta.

Los trabajos de despliegue y puesta en marcha se harán con calidad profesional, y respetando toda la normativa externa e interna vigente.

Art.4º.- Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas.

Art.5º.- Los oferentes deberán presentar una **planificación de tiempos, lo más detallada posible**, de los plazos de ejecución del despliegue que, tras su adjudicación, deberá ser aprobada por la Dirección de Proyecto designada por la Corporación RTVE, y a la que se ajustará la ejecución de trabajos hasta su finalización.

Art.6º.-. Los oferentes podrán ofertar cursos de mantenimiento y/u operación como un ítem si los consideran necesarios para una correcta operación del software ofertado. En el caso de no haber sido ofertados, y a la vista de la complejidad de los elementos software y aplicaciones adjudicadas, **si la Corporación RTVE, lo demandara, el adjudicatario impartirá un curso de mantenimiento y otro de operación de los equipos adjudicados en coordinación con la Corporación RTVE. Por estos cursos, el adjudicatario no pasará a la Corporación RTVE ningún coste adicional.**

Todos los cursos serán impartidos en las instalaciones de TVE en Prado del Rey (Madrid).

Art.7º.-. El adjudicatario deberá poner, al frente de las tareas de despliegue, **un ingeniero legalmente capacitado**, que ejercerá las funciones de Coordinador único entre el adjudicatario y el Director del Proyecto de RTVE para asumir la responsabilidad de la buena marcha de los trabajos. Será el responsable de atender problemas que puedan surgir, así como ser el interlocutor con la Dirección de Proyecto de RTVE para la resolución de dichos problemas.

Así mismo **la Corporación RTVE** designará una **Dirección de Proyecto** para el seguimiento de los trabajos de despliegue y puesta en marcha. Esta Dirección de Proyecto será la única interlocución válida entre el adjudicatario y RTVE en todos los aspectos técnicos relacionados con la adjudicación.

Art.8º.-. Las características técnicas que deberán cumplir los elementos software suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.9º.-. Las pruebas que han de preceder a la recepción, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.8º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.10º.-. En el caso que los elementos software suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.-hasta que todos las herramientas software suministradas dispongan de las características ofertadas. **La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar el software suministrado si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.**

Art.11º.-. El adjudicatario entregará información técnica completa formada por:

- 2 Manuales de **operación**, uno en inglés y otro traducido al castellano técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.
- 2 Manuales de **mantenimiento** en castellano o inglés con normas de funcionamiento, protocolo reinicio, consideraciones para el mantenimiento, etc.

En el detalle en el que se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el lote.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar el software suministrado si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.12º.-. El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los elementos software adjudicados durante la configuración y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Art.13º.-. Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

LOTE ÚNICO - PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES PARA LA REDACCIÓN DE OPERACIONES

El sistema de producción de la Redacción de Operaciones está implementado sobre la plataforma MediaCentral Cloud de la empresa AVID. Esta solución para entornos de producción de programas y noticias permite el servicio “Publisher” que ofrece las herramientas necesarias para publicar contenidos en redes sociales contruidos a partir de la media disponible en nuestro sistema de producción.

El objetivo del presente expediente es el despliegue del mencionado software a modo de prueba piloto, para validar su viabilidad como herramienta para ejecutar publicaciones en redes sociales desde las interfaces de edición para periodistas actualmente en explotación para la Redacción de Operaciones de RTVE

A continuación, se listan **las funcionalidades y características operativas y técnicas** que la solución software ofertada deberá cumplir:

- Total compatibilidad con la versión del conjunto de herramientas AVID MediaCentral Interplay desplegado en la Redacción Operaciones de RTVE.
- Capacidad de publicar de manera automática y programada contenidos disponibles en el sistema de producción, en las **principales redes sociales** (Twitter, Youtube, Facebook).
- **Integración con los clientes** del sistema MediaCentral mediante la existencia de un panel para la gestión de los mensajes a publicar.
- La herramienta deberá permitir la **gestión de usuarios y permisos** de publicación.
- Capacidad de trabajo con material de origen en los **formatos** nativos de la Redacción Operaciones (XDCAM HD 422 MXF) y de ejecutar publicaciones para redes sociales en formatos de alta definición (1080i 50, 1080p 25)
- **Capacidad de edición** (inserto, corte, trimado, etc.) con previsualización instantánea.
- Capacidad de incluir **texto, rótulos, gráficos, subtítulos y/o logos sobreimpresionados** en las publicaciones en redes sociales que se invoquen desde clientes Avid MediaCentral. Se permitirán animaciones de entrada y salida para dichos elementos sobreimpresionados.

La solución ofertada deberá haber sido certificada por la empresa AVID para cumplir las características y funcionalidades citadas e incluirá el suministro, configuración y puesta en funcionamiento.

1. Composición de suministro

La composición de suministro que, como mínimo, se considera necesaria para el cumplimiento de las funcionalidades y características descritas, es la siguiente:

- 1 licencia para MediaCentral | Publisher Premium** que incluya el licenciamiento necesario para el despliegue requerido en la Redacción de Operaciones de RTVE, permitiendo la integración con los subsistemas MediaCentral, Interplay e iNews actualmente en explotación.
- 1 licencia para MediaCentral | Publisher – Dynamic Overlay** que incluya el licenciamiento necesario para habilitar la posibilidad de añadir texto y gráficos sobreimpresionados en las publicaciones en redes sociales. La licencia deberá incluir un mínimo de 3 plantillas de gráficos animados y otras 3 plantillas para rótulos editables.

2. Despliegue y puesta en funcionamiento.

La oferta presentada contemplará tanto el suministro del software y licenciamiento descrito antes, como el despliegue y puesta en funcionamiento. El oferente deberá diseñar y presentar un **protocolo de actuación**, detallando las posibles tareas para cubrir en, al menos, los siguientes aspectos:

- **Planificación y diseño del nuevo flujo de trabajo** adecuado para la integración de MediaCentral | Publisher en el actual protocolo de operación de RTVE.
- **Despliegue y puesto en funcionamiento.** Se deberá incluir en este punto tanto el despliegue del nuevo software y/o licenciamiento, como las posibles reconfiguraciones o modificaciones de la plataforma Redacción de Operaciones, actualmente en explotación, que fueran necesarias para la integración en el flujo de trabajo de RTVE. El adjudicatario deberá asumir cualquier reconfiguración que fuera requerida para la puesta en marcha, incluidas aquellas sobre sistemas de terceros.
- **Configuración de cuentas/perfiles de publicación de RTVE.** La oferta incluirá la configuración, activación y puesta en marcha de perfiles de publicación de RTVE para cada una de las redes sociales solicitadas (Facebook, Twitter).

- **Demostración del sistema.** La oferta incluirá sesiones explicativas/formativas que permitirán conocer las funcionalidades y potencialidad de la herramienta desplegada (configuración, procesos básicos de utilización, gestión y mantenimiento); así como las posibilidades para introducir la herramienta de publicación y rotulación en el flujo de trabajo de RTVE.

Otras consideraciones a tener en cuenta por parte del oferente para valorar el proceso de despliegue, configuración y puesta en marcha, son:

- Equipo de trabajo. Como **responsable máximo** del despliegue, configuración, pruebas y puesta en marcha debe haber **un técnico certificado por la empresa AVID** que deberá estar presente in situ en todas las posibles configuraciones y reconfiguraciones software o hardware necesarias de los elementos que constituyen el actual sistema de producción de la Redacción Operaciones de RTVE.
- **Coordinación con terceras partes.** En caso necesario, será responsabilidad del oferente incluir en su propuesta los recursos para una posible reconfiguración o modificación de sistemas de terceros (no pertenecientes al fabricante AVID) para alcanzar las funcionalidades requeridas descritas en el presente pliego. Así mismo, será responsabilidad del adjudicatario la coordinación de la ejecución de reconfiguración, pruebas o cualquier tipo de comunicación con dichas empresas fabricantes en caso necesario.
- **Impacto mínimo en el proceso de producción.** El oferente diseñará y presentará un protocolo de actuación, cuyas tareas no interfieran en la emisión y/o producción actual de la Redacción de Operaciones. Deberá prever los recursos necesarios, incluyendo el posible trabajo nocturno y/o en festivos, para reducir al mínimo el impacto del proyecto en el proceso de trabajo habitual del centro.